

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

NOTA IMPORTANTE.—La venta pública tendrá lugar en Madrid, el día 16 de diciembre de 1952, en el acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 1.ª Región Militar, sito en la calle Serrano Jover, 4 (antes Ronda del Conde Duque), a las nueve treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1952.
9.450—O.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

MADRID

Concurso para la construcción de la gran explanada de acceso a la cripta del Monumento Nacional a los Caídos

Por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de julio de 1941, se convoca a concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de la gran explanada de acceso a la cripta del Monumento Nacional a los Caídos, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de once a una de la mañana, estará de manifiesto en las oficinas del Consejo de Administración de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, situadas en el Palacio de Oriente, la documentación y planos del proyecto aprobado para la construcción de la gran explanada de acceso a la cripta, pudiendo hacer los concursantes la presentación de pliegos en el transcurso de este plazo.

2.ª La admisión de pliegos quedará cerrada a las doce horas del día citado en la base anterior.

3.ª Veinticuatro horas después de cerrado el plazo de admisión de pliegos se procederá a la apertura de los presentados, en acto público al que podrán asistir los concursantes y del que será levantada acta notarial.

4.ª La adjudicación se efectuará también en acto público, cuya fecha y hora se anunciarán oportunamente.

5.ª Teniendo en cuenta la importancia de la obra y el plazo señalado para su ejecución, no serán tomadas en consideración, cualquiera que sea la importancia de su oferta, las propuestas correspondientes a aquellas empresas que a juicio del Consejo de Administración no ofrezcan suficientes garantías de solvencia, responsabilidad y capacidad industrial.

6.ª Entre las propuestas emitidas se adjudicará la obra al concursante cuya oferta total se considere más conveniente en todos los aspectos.

7.ª Para asistir al concurso deberán los concursantes presentar los documentos siguientes:

a) Documentación que acredite suficientemente la personalidad del concursante.

b) Relación de obras ejecutadas, especialmente de obras públicas y muy particularmente de aquellas en las que se hallan empleado importantes volúmenes de cantería.

c) Declaración en la que se hagan constar los elementos mecánicos, como hormigoneras, grúas y otras máquinas, así como de transporte, de que dispone y puede utilizar en la obra.

d) Relación de precios de jornales a satisfacer a los obreros de los diferentes oficios, que en ningún caso serán inferiores a los señalados en las Reglamentaciones vigentes para las industrias correspondientes, y relación detallada de las distintas cargas sociales que gravan los jornales.

e) Presupuesto resultante de aplicar a las distintas unidades de obra objeto del concurso el precio unitario, calculado para cada una de ellas por el concursante.

f) Proposición por la cifra total, formulada con arreglo al modelo que se facilita.

8.ª La propuesta se presentará en dos sobres, sellados y lacrados, con la leyenda común: «Concurso de construcción de la gran explanada de acceso a la cripta del monumento nacional a los caídos». En uno de estos sobres, con el subtítulo de «Propuesta económica», se contendrán los documentos señalados en las cláusulas e) y f) de la base anterior. En el otro sobre, bajo la denominación de «Documentos», se incluirá la restante documentación exigida en la base citada.

9.ª Al presentar la proposición deberá el concursante exhibir recibo de haber hecho en la Caja General de Depósitos el ingreso de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) en concepto de fianza provisional.

10.ª Al procederse al estudio de las proposiciones serán rechazadas todas aquellas que de alguna manera no cumplan las condiciones citadas en las bases anteriores, las que contengan errores operatorios en los cálculos del presupuesto y aquellas otras en que se añada alguna cláusula condicional.

11.ª Adjudicada la obra, en el plazo de veinte días se otorgará escritura pública, debiendo en este acto el adjudicatario elevar a fianza definitiva la provisional depositada, conforme a lo dispuesto en el artículo correspondiente al pliego de condiciones.

12.ª Todos los gastos de anuncios, escrituras, derechos reales, etc., que la adjudicación y ejecución de la obra pueda ocasionar, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1952.—El Consejero-Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González, 3.077—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

II Feria Nacional del Campo

CONCURSOS PÚBLICOS

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo anuncia el concurso público de las obras para la construcción de la «Instalación de la segunda caseta de transformación», en el recinto de la II Feria Nacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

I. Datos de concurso público

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero don Tomás Sanz Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 221.258,85 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración General de la D. N. S. (Alfonso XII, 34), es de 4.425,18 pesetas.

El plazo para la total ejecución de las obras es de tres meses.

II. Plazos del concurso público

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), todos los días hábiles comprendidos en el plazo, de las nueve a las catorce horas y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de haberse comunicado el adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de ocho días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras, o en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso público, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público es la que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo, Interventor general de la D. N. S., Administrador general de la D. N. S., un representante de los Servicios Jurídicos Nacionales, los Arquitectos directores de las obras y el Ingeniero de las mismas.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas, se pronunciará sobre los licitadores admitidos para el concurso por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 3.079—O.

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo anuncia el concurso público de las obras para la construcción del «Pabellón principal» en el recinto de la III Feria Nacional del Campo (Casa de Campo de Madrid):

I. Datos del concurso público

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz Ruiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.882.126,41 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración General de la D. N. S. (Alfonso XII, 34), es de 88.821,26 pesetas.

El plazo para la total ejecución de las obras es de cinco meses.

II. Plazos del concurso público

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) todos los días hábiles comprendidos en el plazo, de las nueve a las catorce horas y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de ocho días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso público, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público es la que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo, Interventor general de la D. N. S., Administrador general de la D. N. S., un representante de los Servicios Jurídicos Nacionales, los Arquitectos directores de las obras y el Ingeniero de las mismas.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas, se pronunciará sobre los licitadores admitidos para el concurso, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 3.080—O.

SUBASTA DE COCHES

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia la venta en pública subasta de varios automóviles turismos, que tendrá lugar ante Notario, a las doce horas del día 17 de diciembre próximo, en la Sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34, piso primero).

Las solicitudes, en pliego cerrado y lacrado, se antezarán en la Secretaría de la Comisión Administradora de Bienes Patrimoniales (Alfonso XII, núm. 34, piso sexto), a partir del próximo día 29, desde las diez de la mañana hasta las trece horas, durante los días hábiles de oficina, hasta el 16 de diciembre.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Secretaría y en el Parque de Automóviles de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en la calle de San Fernando de Jarama (Colonia del Pilar), pudiendo ser visitados los vehículos en dicho Parque y en la Institución Sindical Formación Profesional «Virgen de la Paloma» (Francos Rodríguez número 114), desde las dieciséis horas hasta las veinte.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Secretario Nacional, Miguel Vizcaino Márquez. 3.078—O.

SUBASTAS-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Calella (Barcelona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Coderch y Luis María Escolá Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos once mil cuatrocientas ochenta y nueve (1.611.489) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintinueve mil ciento setenta y dos (29.172) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro (58.344) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y en el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—, y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical provincial de Barcelona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-

curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteeo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

3.081-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento doce (112) viviendas y escuelas en Hellín (Albacete), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquite-

tos don Arturo Mongrell López y don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones setecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve (5.725.669) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y siete mil doscientas cincuenta y seis (87.256) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y cuatro mil quinientos trece (174.513) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Albacete, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteeo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Albacete.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

3.082-O.

FISCALÍAS PROVINCIALES DE TASAS

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de diciembre de 1952, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (plaza del Marqués de Camps), se celebrará subasta del siguiente vehículo automóvil.

Un camión marca «Dodge», matrícula GE-5172.

Esta subasta se celebrará en segunda convocatoria con arreglo al precio mínimo del acta de tasación aprobada (diez por ciento de rebaja sobre el tipo de la primera convocatoria) y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y hasta las doce horas del día 11 de diciembre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Dicho vehículo podrá examinarse, desde esta fecha hasta el día 11 de diciembre próximo, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, en el garage Andréu, sito en esta ciudad, plaza del Poeta Marquina, 9.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 2 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Fiscal provincial de Tasas, accidental, Blas Morén Berbedes.

3.075—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet número 11.139, a favor de don Juan Bautista Casañas Tortonda, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas, número 227.913 de entrada y 83.614 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.826—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ferrer y Sentís «Fersen». Objeto de la petición: Ampliar su fabricación con la producción de géneros de punto con dibujos verticales y confeccionar puños de goma.

Producción: La misma autorizada en géneros de punto con dibujos verticales en parte de la misma. Ocho docenas de puños de goma en jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.435—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Gallego, S. L. Lugar de situación de la industria; Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalar, con el fin de completar el ciclo industria de grasas y sus derivados, y con el fin de atender sus propias necesidades, una industria de hidrogenación de grasas de las de libre adquisición en el mercado nacional.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.430—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Higinio Reyero Lezcano.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hidrogenación y refinación de aceites de pescado.

Producción: 100.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra número 1, 1.º

La Coruña, 14 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe interino, David Soler Carreras.

3.834—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Hernández Hernández.

Emplazamiento: La Palmas de Gran Canaria.

Capital: 60.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de óptica, compuesto de dos piedras biseladoras, un taladro y una pulidora, accionados por electromotor de 0,75 Kv.

Producción: Montaje de 1.500 gafas al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.431—O.

Peticionario: Don Domingo Tacoronte Melián.

Emplazamiento: Gáldar (Gran Canaria).

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de gofio de maíz.

Producción: 750 toneladas de gofio anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.435—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Santana.

Emplazamiento: Teror (Gran Canaria).

Capital: 548.250 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de proyecciones cinematográficas con la sustitución de toda la maquinaria actual, ampliando el aforo de 279 localidades a 548 localidades.

Producción: La proyección de 104 películas anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.432—O.

Peticionario: Industria Molinera «Nuestra Señora del Pilar, S. L.».

Emplazamiento: La Palmas de Gran Canaria.

Capital: 3.325.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de harinas panificables y gofio, con la instalación de dos molinos de cilindros de 700 milímetros y seis de 500 milímetros en la sección de molinenda, y la maquinaria complementaria en las secciones de limpia, cernido, transporte y envasado, así como la construcción de dieciséis silos de mil toneladas de capacidad, ampliando la fuerza motriz con la instalación de un motor de combustión interna de 60 C. V. y un electromotor de 36,8 Kv.

Producción: La producción anual será de 10.200 toneladas de harinas panificables, 1.170 toneladas de salvados y 1.440 toneladas de gofio, siendo la producción primitiva de 5.400 toneladas de harina y 1.440 toneladas de gofio.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.434—O.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Correa Cabrera.

Emplazamiento: La Palmas de Gran Canaria.

Capital: 139.979 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller de reparaciones mecánicas con la instalación de un torno, un taladro, una rectificadora de cilindros, un banco de pruebas de bombas para motores de combustión.

Producción: 200 reparaciones generales de vehículos y 200 reparaciones diversas anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.433—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Andrés González.

Emplazamiento: La Mezquita.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Grupo electrógeno a gas-oil de

10 KVA. para servicio público de alumbrado.

Producción: Treinta mil kilovatios-hora anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente integrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 15, de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso. 3.841—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Pose Villar. Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Agualada (Coristanco).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 3.835—O.

Peticionario: Don Alberto Pet Romero. Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Nemeño (Puenteceso).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 3.836—O.

Peticionario: Don Evaristo González Bellón.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Lamas (San Saturnino).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 3.837—O.

Peticionario: Doña Angustias Villar Alvelo.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Feás (Ortigueira).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

El Ingénieur Jefe, Juan Sanz de Andino. 3.838—O.

Peticionario: Don Cayetano Castrillón Gabeiras.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Freijo (Puentes de García Rodríguez).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 3.839—O.

Peticionario: Don José Basterrechea Santiago.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: San Juan de Filgueira (El Ferrol del Caudillo).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 3.840—O.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1951, falleció en Lugo el obrero Manuel Pérez Pérez, de veintitrés años de edad, natural de Rubián (Lugo), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Parroquia de Garbán-Sarria (Lugo), que trabajaba al servicio de José Amil López.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de octubre de 1950, falleció en Villa Delves (Albacete) el obrero Antonio Verde Marín, de veintitún años de edad, natural de Alatoz (Albacete), hijo de Antonio y de Salvadora, domiciliado en Alatoz (Albacete), que trabajaba al servicio de José Rico Pérez.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de julio de 1951, falleció en Priego de Córdoba (Córdoba) Ramón Alba Ariza, de sesenta y cinco años de edad, natural de Priego de Córdoba (Córdoba), hijo de Juan José y de Ana, domiciliado en Zamoranos (Córdoba), que trabajaba al servicio de Gloria Ruiz Roldán.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de julio de 1952, falleció en Bilbao el obrero Eugenio Espartero Rodríguez, de veintidós años de edad, natural de Navas del Rey (Valladolid), hijo de Romualdo y de Benita, domiciliado en plaza de Oriente, 48, Navas del Rey (Valladolid), que trabajaba al servicio de José Garmendia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1938, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 22 de noviembre de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

Expropiaciones

Expropiación de varias fincas con motivo de la zona de embalse del pantano de Entrepeñas.

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las expresadas obras, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas señaladas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 17 de enero de 1953, a las once horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación se expresa a continuación.

ZONA B

(Entre las cotas 690 y 719)

TERMINO MUNICIPAL DE SACEDON

Relación de propietarios

21	Antonio Viñas.
22	Miguel González Blanco.
22 a	Lorenzo Viñas.
23	Herederos de Bautista Viñas.
23 a	José Ayllón Palomino.
24	Evaristo Allque Gil.
25-26	Herederos de Santos Díez.
27	Evaristo López.
28	Juana Viñas.
29	Melitón Allque.
30	Herederos de Bautista Viñas.
30 a	Justo Páez.
30 b	Leandra Ortega Tomás.
30 c	Domingo Alcantarilla Sanz.
31	Jesús Viñas Sánchez.
31 a	Herederos de Pilar Sendin del Amo.
32	Manuel Sacristán Alcantarilla.
33	Herederos de Frutos Santiago Prieto.
34	Juan Antonio Ecija.
34 a	Pablo Ecija.
35-44	Miguel González Blanco.
36	Herederos de Apolonio Greddaga.
37	Herederos de Tomás Blanco.
38	Julio Corral Ardiz.
38 a	Mariano Corral Ardiz.
39	Petra Ecija Gonzalo.
40	Herederos de Mariano Ecija.
41	Antonio Blanco López.
42	Herederos de Agapito Ecija.
43	Valentin Tomico Ecija.
45	José Ayllón Palomino.
46	Herederos de Tomás Alcantarilla Blanco.
47	Manuel Sacristán Alcantarilla.
47 a	Jenaro López.
48	Salvadora Gonzalo.
48 a	Nicolás Cifuentes Puerto.
49	José Ayllón Palomino.
51	Vicente Díaz Gil.
52	Severa Díaz Gil.
54	Ricardo Allque Martínez.
55	Celedonio Viana Alonso.
56	Herederos de Julián Alcalá Morato.
57	Adoración Saceda Morales.

58	Pedro Rodríguez Rodríguez.	330	Pablo Tomico.	416	Hros. de Matilde Santiago Prieto.
59	Obras Públicas.	331	Fernando Ortega.	710	Manuela Ruiz Sendín.
60	Antonio y Carlos Lobato.	332	Manuel Corral Tomico.	711	Agustín Fernández Pérez.
60 a	Félix Ruiz-Zorrilla.	333	José Ayllón Palomino.	712	Manuel Corral Razola.
64	Francisco Valdeolivas Ortega.	334	Pedro Ardiz.	717	Celedonio Viana Alonso.
68	Herederos de Antonio Alique Agreda.	334 a	Toribio Morato Escamilla.	718	Luis Alcantarilla Blanco.
70	Ayuntamiento.	334 b	Gregorio González Diaz.	719	Manuel Larriut Sendín.
70 a	Tomás Molina Morato.	336	Pedro Rodríguez Rodríguez.	720	Toribio Molina Molina.
70 b	Herederos de Andrés Santiago.	337	Inocencia Agreda Gil.	721-722	Angeles Alcalá Notario.
70 c	Herederos de Manuel Corral Tierraseca.	338-339	Pedro y Francisco Ibarra Valdeolivas.	723	Pilar Zorrilla Sendín.
70 d	Angel Martínez García.	340	Pedro y Francisco Ibarra Valdeolivas.	727	Mariano Alcalá Morales.
72 a	Tomás Molina Morato.	341-342	Melitón Alique.	742	Cirilo Escamilla.
73	Pedro Sanabria Olivo.	343	Vicente Alcalá Ardiz.	743	Acisclo Alcalá.
74	Luis Blanco Alique.	343 a	Ramón Alcalá.	744	Adoración Corona Alique.
75	Juan Francisco Corona.	345	Luis López Agreda.	749	Unión Aceitera, S. A.
76	Herederos de Antonio Gil Corral.	348	Gervasio Palomino Moreno.	749 a	Hros. de Pilar Sendín del Amo.
77	Pedro Rodríguez Rodríguez.	348 a	Angel Martínez García.	749 b	Pedro Rodríguez Rodríguez.
77 a	Joaquín Sanz Alcalá.	349	Emiliano Mendieta.	750	Joaquín Alique Pérez.
78	Joaquina Corral Razola.	350	María Corral Agreda.	751	Gregorio Corral Ortega.
79	Gonzalo Arribas Ojeda.	351	Remigio Gonzalo Tomico.	752	Hros. de Tomás Palomino.
80	Herederos de Nicanor Díaz.	352	Justa Palomino González.	753	Mariano Alique Pérez.
81	Román Ginés López.	353	Lorenzo Vías.	753 a	Hros. de Matilde Pérez.
82-83	Amalia Díaz Gil.	354	Vicente Alique Martínez.	754	Toribio Molina Molina.
84	Rufino Martínez Gallego.	355	Micaela Alcalá Morales.	755	Hros. de Antonio Gil Corral.
85	Herederos de Antonio Gil Corral.	355 a	Hros. de Marcelo Alcalá Martínez.	756	Paula Corral Razola.
86	Celedonio Gallego Saiz.	356	Hros. de Antonio Gil Corral.	766	Soledad Corona López.
87	Luisa López Blanco.	357	Joaquín Sanz Alcalá.	767	Mariano Alique Pérez.
101	Eugenia Escamilla Rebollo.	358	Hros. de Maximino Razola.	768	Ricardo Alique Martínez.
103	Josefa Corral Razola.	358 a	Hros. de Bautista Tomico.	769	Hros. de Antonio Gil Corral.
104	Luciano y Mariano Ardiz Arribas.	358 b	Francisco Valdeolivas.	770	Claro Alique Agreda.
105	Gregorio Alcalá.	359	Isabel Peiró Moya.	771	Angela Morales López.
106	José Cuadrado López.	360	Baldomera Alcantarilla Sanz.	772	Pedro Rodríguez Rodríguez.
107	Enrique Puerto.	361	Joaquín Sanz Alcalá.	773-774	Joaquín Puerto Fernández.
108	Luciano y Mariano Ardiz Arribas.	362	Juan Antonio Moya.	775	Hros. de Mariano Navas.
107 a	Jesús Romo Mendieta.	362 a	Manuela Ruiz Sendín.	776	Vicenta Orusco.
109	Martina Saceda Alique.	363	Hros. de Antonio Cuenca Martínez.	778	Gregorio Navas.
110	Joaquín Sanz Alcalá.	364	Hros. de Pablo Tomico.	779	Mariano Alcalá Morales.
111	Gregoria Alcalá.	368	Hros. de Antonio Gil Corral.	780	Evaristo López Corral.
112	Luciano Arribas.	369	Hros. de Pilar Sendín del Amo.	781	Pilar Alique Sánchez.
273	Angel Peiró Moya.	370	Angel Martínez García.	783	Anastasio Tomico.
274	Joaquín Aguilar Gonzalo.	370 a	Avelino Alique Razola.	784	Pablo Tomico.
275	Herederos de Pilar Sendín del Amo.	370 b	Hros. de Pilar Sendín del Amo.	795	Emeterio Díaz.
275 a	Joaquín Sanz Alcalá.	374	Hros. de Félix Ruiz Zorrilla.	795 a	Hros. de Alejo Díaz.
276	Gervasio Palomino Moreno.	375	Hros. de Matilde Santiago Prieto.	796	Benito Saceda Razola.
277	José Corral Ortega.	376	Hros. de Cipriano Aguado.	798	Emeterio de León Díaz.
278	Herederos de Pilar Sendín del Amo.	377	Moisés Larriut.	800	Pedro Ruiz Zorrilla.
279	José Alcalá Ortega.	378	Eugenio Blanco Tomico.	801	Sociedad Fábrica de Aceites.
279 a	Acisclo Alcalá Martínez.	379	Justa Palomino González.	802	Josefa Corral Razola.
282	Román Rebollo.	379 a	Julio Palomino Escamilla.	803	Juan Antonio Moya.
283	Valentín Ballesteros.	380	Gregorio Rodríguez del Caño.	804	Gonzalo Arribas Ojeda.
284	Toribio Molina Morato.	381-415	Pedro Rodríguez Rodríguez.	805	Francisca Pérez Almansa.
286	Toribio Molina Molina.	382	Evaristo López Corral.	806	Angel Peiró Moya.
288	Jesús Vías Sánchez.	383	Francisco Pérez Razola.	806 a	Isabel Moya Arizamendi.
289	Evaristo López Corral.	384	Mariano Alique Pérez.	807	Alejandro Saceda Alique.
290	Gerardo Hernando Villaverde.	385	Domingo Saceda Corona.	808	Angela Morales López.
291	Tomás Molina Morato.	385 a	Pilar Saceda Corona.	809	Félix Ruiz Zorrilla Corral.
292	Ricardo López Diaz.	386	Hros. de Pilar Sendín del Amo.	810	Hros. de Miguel Navas.
293	Herederos de Antonio Gil Corral.	387	Mariano Alique Pérez.	810 a	Hros. de Pilar Sendín del Amo.
294	Emiliano Mendieta.	388	Manuel Corral Razola.	810 b	Ricardo Alique Martínez.
295	Felipe Mendieta.	389	Angel Arroyo.	811/	Manuela Corral y Hermanos.
296	Paula Corral Razola.	390	Francisco Alcantarilla.	812	Francisco López Puerto.
297	Angel Peiró.	391	Francisco Corona Sanz.	813	José Cestero Martínez.
298	Francisco Cuenca.	392	Evaristo López Corral.	814	Hros. de Antonio Aguilar Alcantarilla.
299	Herederos de Angel Peiró.	393	Alejandro Saceda Alique.	815	Victoria Díaz.
300	Tomás Molina Morato.	394	Pedro Rodríguez Rodríguez.	816	Victoria Díaz.
301	Indalecio Diaz Martínez.	395	Julia Alcalá Morales.	817	Alejandro Saceda Alique.
302	Manuel Corral Razola.	396	Antonio Gil Corral.	817 a	Mariano Alique Pérez.
303	Andrés Santiago.	397	Hros. de Pascual López.	818	Hros. de Regina Corral.
304	Herederos de Miguel Navas.	398	Antonio Cuenca Martínez.	819-820	Jesús Arroyo Alocén.
305	Herederos de Tomás Palomino Molina.	399	Angel Martínez García.	821	Josefa y Joaquina Corral Razola.
306	Valentín Molina Molina.	400	Hros. de Pedro Moreno.	822	Angel Martínez García.
307	Lorenzo Molina Morato.	401	Joaquín Sanz Alcalá.	823	Tomás Molina Morato.
308	Herederos de Antonio Gil Corral.	402	Hros. de Félix Ruiz Zorrilla.	824	Julían Alcalá.
309	Regina Corral Erce.	403	Hros. de Juan Antonio Moya.	824 a	Pedro Santiago.
320	Juan Molina Sánchez.	404	Francisco Pérez Razola.	825	Pedro Rodríguez Rodríguez.
321	Antonia Corona Agreda.	405	Gonzalo Arribas Ojeda.	826	Gonzalo Arribas Ojeda.
321 a	Antonio Medina Delgado.	406	Joaquín Sanz Alcalá.	827	Hros. de Antonio Alique Agreda.
321 b	Elisa Corona Agreda.	408	Anastasio Tomico Palomino.	827 a	Evaristo López Corral.
322-323	Josefa Corral Razola.	407	Hros. de Antonio del Corral.	827 b	Pedro Rodríguez Rodríguez.
327	Herederos de Paula Sánchez.	408 a	Tomasa Ibarra.	828	Mariano Alique Pérez.
328	Mariano Ardiz Arribas.	409	Micaela Alcalá Morales.	829	Mariano Alcalá Morales.
		403	Hros. de Juan Antonio Moya.	830	Celedonio Viana Alonso.
		411	Julían Romero González.	831	Juan Corona Agreda.
		412	Vicente Alique Martínez.	832	Elisa Corona Agreda.
		413-414	María Tello.	833	Adoración Corona Alique.
				834	Félix Razola Redondo.
				835	Cementerio.
				836	Cementerio.

837	Joaquín Razola Gil.	938	José Fernández Cestero.	1.040	Josefa Alique Sánchez.
838	Luciano y Mariano Ardiz Arribas.	939	Gregorio Alcalá Ballesteros.	1.041	Adoración Corona Alique.
839	Martina Saceda Alique.	940	Lorenzo Viñas Orusco.	1.042	Adoración Corona Alique.
840	Adoración Corona Alique.	941	Juan Antonio y Pablo Ecija Sánchez.	1.043	José Cestero.
841	Félix Razola Redondo.	949	Eugenio Blanco Tomico.	1.044	Adoración Corona Alique.
842	Luciano y Mariano Ardiz.	950-951	Antonio Pérez Razola.	1.045	Avelino Alique Razola.
843	Hros. de Julián Alcalá Morato.	952	José Cestero Martínez.	1.046	Aniceto Corral Valdeolivas.
844	Mariano Alique Pérez.	952 a	Juliana Cestero Martínez.	1.047	Ayuntamiento.
845	Angeles Alique Pérez.	953-54	José Fernández Cestero.	1.048	José Cestero Martínez.
846	Justa Palomina González.	955-56		1.048 a	Juliana Cestero Martínez.
847-848	Rosa Pérez López.	957	Celedonia Palomino Moreno.	1.049	Petra Corona Corral.
849	Francisco Pérez Molina.	958	Severa Díaz Gil.	1.050	Hros. de Antonio Gil Corona.
850	Agustín Fernández Pérez.	958 a	Nicolás Cifuentes Puerto.	1.051-1.052	Emerita Mercado.
851	Hros. de Pablo Sánchez.	959	Julián Benito Páez.	1.053	Martina Saceda Alique.
852	Ignacio López Oliva.	960	Juan Julián Moya Brotón.	1.054	Vicente Moya Morato.
853	Torbio Molina Morato.	961	Nicolás Cifuentes Puerto.	1.055	José Ayllón Palomino.
854	Francisco Pérez Molina.	962	Justa Palomino González.	1.056	Celedonio Gallego Sánchez.
855	Avelino Alique Razola.	963	Pilar Benito Páez.	1.057	Hros. de Antonio Gil Peiró
856	Hros. de Francisco Alcántarilla.	964	Manuel Corral Tomico.	1.058	Maria Agreda Corral.
857	Pedro Arroyo.	965	Juan Julián Moya Bretón.	1.059	Adoración Corona Alique.
858	Paula Corral Razola.	966	Nicolás Cifuentes Puerto.	1.060	Julián Alcalá Morales.
859	Hros. de Antonio Gil Corral.	968	Baldomera Alcántarilla Sanz	1.061	Eusebio Morales.
860	Hros. de Manuel Corral Tierraseca.	968 a	Pilar Ruiz-Zorrilla Morales.	1.062	Hros. de Antonio Cuenca Martínez.
861	Julián Corona Agreda.	969	Hros. de Juan Julián Alcalá Morato.	1.063-1.064	Cirilo Blanco.
862	Pilar Sendin del Amo.	969 a	Ayuntamiento.	1.065-1.066	Pablo Allocén Arroyo.
863	Pilar Alique Sánchez.	970-971	Hros. de Eustaquio Ginés.	1.067	Adoración Corona Alique.
864	Cirilo Blanco Alique.	972	Román Ginés.	1.067 a	Soledad Corona López.
865	Luis Blanco Alique.	975	José Ayllón Palomino.	1.068	Soledad Corona López.
866	Evaristo López Corral.	982	Juliana López Pérez.	1.068 a	Adoración Corona Alique.
867	Josefa Corral Razola.	983	Federico Cuenca Martínez.	1.069	Mariano Grediana.
868	Vicente Alique Martínez.	984	Adoración Corona Alique.	1.070	Román Gil.
869	Josefa Corral Razola.	988	Tomás Molina Morato.	1.071	Adoración Corona Alique.
870	Hros. de Regina Corral.	989	Gregorio Alcalá Ballesteros.	1.072	Rufino Martínez Gallego.
871	Hros. de Martín Romo Mendieta.	990	Hros. de Mariano Navas.	1.073	Leandra Ortega Tomás.
872	Hros. de Saturnino Viana García.	991	Hros. de Eustaquio Ginés.	1.074	Hros. de Pilar Sendin del Amo
873	Pedro Rodríguez Rodríguez.	992	Micaela Alcalá Morales.	1.075	Julián Allocén.
874 a	Martín Romo Razola.	993	Joaquín Sanz Alcalá.	1.076	Ayuntamiento.
874	Domingo Saceda Corona.	993 a	Pedro Rodríguez Rodríguez.	1.077	Gregorio Blanco Barra.
875	Maria Pérez Molina.	993 b	Joaquín Sanz Alcalá.	1.078	Lorenzo Viñas Gil.
876	Francisco Pérez Razola.	994	Vicente Alique Martínez.	1.079	Manuel Viñas Sánchez.
877	Pilar Ruiz Zorrilla.	997	Celedonio Gallego Saiz.	1.080	Dolores Ortega.
878	Petra Corona Corral.	998	Mariano Ardiz Arribas.	1.081	Francisco Valdeolivas.
879	Nicolás López Gascuña.	999	Ayuntamiento.	1.082	Hros. de Francisco Razola Redondo.
879 a	Adoración Corona Alique.	1.001	Angel Martínez García.	1.086	Emeterio Díaz.
880	Pedro Rodríguez Rodríguez.	1.002	Luis López Agreda.	1.087	Obras Públicas.
881	Paula Corral Razola.	1.002 a	Ascensión Díez.	1.088	Martín Moya Tomico.
882	Emiliana Mendieta.	1.003	Hros. de Matilde Santiago Prieto.	1.089	Juan Julián Moya Bretón.
883	Josefa Corral Razola.	1.004	Félix Blanco González.	1.090	Atanasio Moya.
884	Gabriela Díaz Gil.	1.005	Justa Blanco.	1.091	Jesús Alique Gil.
885	Adoración Corona Alique.	1.006	Eugenio Blanco Tomico	1.092	Antonio Medina Mercado.
886	Josefa Alique Sánchez.	1.007	Faustino Páez.	1.093	Claro Alique Agreda.
887	Adoración Notario Palomino.	1.008	Nicolás Martínez Gonzalo.	1.093 a	Gonzalo Arribas Ojeda.
888	Micaela Díaz Gil.	1.009	Antonio Pérez Razola.	1.094	Manuel Viñas Sánchez.
889	Ayuntamiento.	1.011	Ascensión Díaz.	1.095	Gerardo Hernando Villaverde.
890	Ricardo Alique Martínez.	1.012 a	Hros. de Francisco Razola Redondo	1.096	Adoración Corona Alique.
891	Josefa Corral Razola.	1.012	Antonio Díaz Gil.	1.097	Ruperto Corona.
892	Lorenzo Viñas Gil.	1.013	Mercenario González Blanco.	1.098	Tomás Molina Morato.
893	Tomás Ibarra Moreno.	1.014	Luis López Agreda.	1.099	Justo Páez.
894	Hros. de María Moreno.	1.015-1.038	Doroteo López Alcántarilla.	1.100	Petra Corona Loral.
895	Antonia Corona Agreda.	1.016-1.017	Adoración Corona Alique.	1.101	Mauricio Viñas Orusco.
896	José Cestero Martínez.	1.018	Hros. de Mariano Ruiz-Zorrilla.	1.102	Petra Corona Corral.
897	Gregorio González Díaz.	1.019	Hros. de Paula Sánchez.	1.103	José Vaquero.
898	Juan Francisco Corona Puerto	1.020	Hros. de Mariano Ruiz-Zorrilla.	1.105	Ascensión Díaz.
899	Ayuntamiento.	1.021	Amalia Díez Gil.	1.106	Lorenzo Viñas Orusco.
900-901	Santos Alcalá López.	1.022	Francisco Tomico López.	1.107	Manuel Viñas Sánchez.
902	Angela Moya Brotón.	1.023-1.024	Rosa Fernández Pérez.	1.108	Miguel Orusco Benito.
903	Angeles Benito Grellaga.	1.025	Joaquín Alique Sánchez.	1.109	Julián Alcalá Ortega.
904	Hros. de Francisco Alcántarilla.	1.026	Jesús Alique Gil.	1.110	Adoración Corona Alique.
904 a	Saturina Peinado Palomino.	1.027	Mariano Pérez Molina.	1.111	Petra Corona.
904 b	Justa Palomino González.	1.028	Adoración Corona Alique.	1.111 a	Ayuntamiento.
905-907	Josefa Alique Sánchez.	1.029	Hros. de Rosa Fernández Pérez.	1.112	Joaquín Sanz Alcalá.
908	Saturina Peinado Palomino.	1.030	Rosa Pérez López.	1.112 a	Torbio Razola Redondo.
909	José Gonzalo Palomino.	1.031 a	Cipriano Moya Morato.	1.112 b	Torbio Razola Redondo.
910	Pilar Alique Sánchez.	1.031 b	Nicolás Cifuentes Puerto.	1.113	Eusebia Morales López.
911	Petra Corona.	1.032	Nicolás Cifuentes Puerto.	1.114	Juan Corona.
912	Mariano Alcalá Morales.	1.032 a	Jesús Alique Gil.	1.115	Rosa Pérez López.
913	Gregorio Alcalá Ballesteros.	1.032 b	Aniceto Corral Valdeolivas.	1.115 a	Agustín y Rosa Fernández Pérez.
914	José Cestero Martínez.	1.033	Hros. de Bautista Tomico.	1.116	Maria Agreda Corral.
915	Ricardo Notario Orusco.	1.034	Paula Corral Razola.	1.117-1.118	José Corral Ortega.
916	José Cestero Martínez.	1.034 a	Rosa Pérez López.	1.119	Francisco Valdeolivas Ortega
917	Jesús Arroyo Allocén.	1.034 b	Carmen Fernández Pérez.	1.120	Hros. de Pilar Sendin del Amo.
918	José Fernández Cestero.	1.035-1.036	Agustín Fernández Pérez.	1.121	Manuel Corral Razola.
919	Ricardo Notario Orusco.	1.037	Valentín Pérez Razola.	1.122	Mariano Alcalá Morales.
920	Francisco Valdeolivas.	1.037 a	Rosa Pérez López.	1.123	Ascensión Díaz.
921	José Fernández Cestero.	1.039	Jesús Alique Pérez.	1.124	Francisco Tomico López.
922	Juliana Cestero Martínez.	1.039 a	Jesús Alique Gil.	1.125	Francisco Tomico Moreno.
923	José Cestero Martínez.		Justo Páez.	1.126	Ayuntamiento.
				1.127	Julián Romero González.
				1.128	Elisa Martínez.
				1.130	Antonio Tomico.
				1.132	Agreda Palomina Moreno.

1.133 Justa Palomino González.
 1.134 Antonio Barrasa.
 1.135-1.136 Soledad Corona López.
 1.137 Inocencia Agreda Gil.
 1.138 Valentín Tomico Ecija.
 1.139 Angel y Pedro Arroyo.
 1.140 Manuel Saceda Arroyo.
 1.141 Gonzalo Arribas Ojeda.
 1.142 Miguel González Blanco.
 1.142 a Pedro González Corral.
 1.143 Ayuntamiento.
 1.143 a Aniceto Corral.
 1.143 b Martín González.
 1.144 Pedro González Blanco.
 1.146 Agapito Ecija Gonzalo.
 1.147-1.161 Adoración Grediaga Ecija.
 1.148 Pedro Ecija, Sánchez.
 1.149-1.150 Pedro Corral.
 1.151 Miguel González Blanco.
 1.152 Aniceto Corral.
 1.153 Domingo Saceda Corona.
 1.154 Hros. de Julián Alcalá Morato
 1.155 Juan Antonio Ecija Sánchez.
 1.156 Hros. de Mariano Ecija Alócén.
 1.157-1.158 Antonio Pérez Razola.
 1.159 Vicente Ibarra.
 1.159 a Ricardo Alique Martínez.
 1.160 Hros. de Mariano Ecija Alócén.
 1.161 Mariano Ecija.
 1.162 Petra Ecija Gonzalo.
 1.163 Rosa Pérez López.
 1.164 Justa Palomino Gonzalo.
 1.165 Jesús Arroyo Alócén.
 1.166 Hros. de Mariano Tomico López.
 1.167 Adoración Notario Palomino.
 1.168 Eugenio Blanco Tomico.
 7.170 Hros. de Antonio Aguilar.
 1.170 a María Aguilar Alcantarilla.
 1.169 Julián Romero Gonzalo.
 1.172 Nicolás Martínez Gonzalo.
 1.172 a Hros. de Jenaro López.
 1.174 Isidro Anguix Valdeolivas.
 1.175 Eugenio López Blanco.
 1.176-1.177 Emilio Alcalá Valdeolivas.
 1.179 Hros. de Francisco Ruiz Corona.
 1.181 Gregorio Blanco Ibarra.
 1.182 Sandalio Orusco Benito.
 1.182 a Ayuntamiento.
 1.183 Soledad Corona López.
 1.184 David Ginés Bayo.
 1.185 Pedro y Francisco Ibarra Valdeolivas.
 1.185 a Consuelo Gonzalo Tomico.
 1.186 Aniceto Corral Valdeolivas.
 1.190 Alejandro Saceda Razola.
 1.191 Vicente Alique.
 1.192 Avelino Alique.
 1.193 Martina Saceda Razola.
 1.194 Adoración Corona Alique.
 1.195 David Ginés Sacristán.
 1.198 Hros. de Juan Navas.
 1.199 Manuel Saceda Razola.
 1.200 Luis Gonzalo.
 1.205 Julián Alcalá Ibarra.
 1.206 Pedro Rodríguez Rodríguez.
 1.208 Julián Corona.
 1.209 Cirilo Blanco.
 1.210 Valentín Molina Molina.
 1.211 Jesús Romo Mendieta.
 1.212 Antonio Medina Mercado.
 1.213 Hros. de Miguel Notario.
 1.214 a Julián Corona Agreda.
 1.214 b Juan Francisco Corona.
 1.217 a Francisco Ibarra Valdeolivas.
 1.217 b Salustiano Pérez.
 1.218 Valentín Notario Palomino.
 1.219 Hros. de Pablo Tomico.
 1.220 Jesús Alcantarilla Toro.
 1.220 a Vicente Martín Gallego.
 1.221 Pablo Blanco.
 1.222 Francisca de León Puerto.
 1.223 Miguel González Blanco.
 1.224 Ayuntamiento.
 1.225 Soledad Mercado.
 1.225 a Félix Ortega Benito.
 1.226 Anastasio Tomico.
 1.227 Pablo Blanco.
 1.228 Julia Gallego Ballesteros
 1.229 Pablo Blanco.
 1.230 Julia Gallego Ballesteros.
 1.231 Celedonio Gallego Saiz.

1.232 Jesús Alcantarilla Toro.
 1.232 a Vicente Martínez Gallego.
 1.233 Francisca de León Puerto.
 1.234 Pedro Rodríguez Rodríguez.
 1.234 a Joaquín Sanz Alcalá.
 1.235 Acisclo Alcalá.
 1.235 a Miguel Orusco.
 1.236 Evaristo López.
 1.237 Ayuntamiento.
 1.238 Enrique Viñas.
 1.239 Martín Moya.
 1.242 Hros. de Regina Corral.
 1.243 Hros. de Antonio Gil Corral.
 1.244 Valentín Pérez Razola.
 1.245 Aniceto Corral Valdeolivas.
 1.246 Escolástico Moreno Corral.
 1.247 Aniceto Corral Valdeolivas.
 1.248 Celedonio Viana Alonso.
 1.248 a Hros. de Juan Antonio Moya.
 1.249 Félix Razola Redondo.
 1.250 Remigio Gonzalo Tomico.
 1.250 a Pilar Gonzalo Tomico.
 1.251 Gervasio Palomino Moreno.
 1.252 Gregorio Blanco Ibarra.
 1.253 Rufino Martínez Gallego.
 1.253 a Vicente Martínez Gallego.
 1.254 Norberto Martínez.
 1.254 a Vicente Martínez Gallego.
 1.255 Vicenta Peiró Peiró.
 1.256 Félix Blanco Gonzalo.
 1.257 Josefa Corral Razola.
 1.258 Teresa Blanco Alique.
 1.259 Cirilo Blanco Alique.
 1.260 Jesús Alique Gil.
 1.261 Castora Moreno.
 1.262 Luis Blanco Ibarra.
 1.263 Pilar Benito Páez.
 1.263 a Antonio Barrasa Tomico.
 1.264 Hros. de Bautista Tomico.
 1.265 María Jesús Romo Molina.
 1.266 Julián Benito Páez.
 1.267 Angel Alcalá Orusco.
 1.268 Eugenio Romo Molina.
 1.269 Angel Blanco Tomico.

1.270 José Medina Mercado.
 1.271 Luis Blanco Ibarra.
 1.271 a Gregorio Blanco Ibarra.
 1.272 Luis Blanco Alique.
 1.273 Ambrosio López Ortega.
 1.274 Francisco Pérez Razola.
 1.275 Pedro Rodríguez Rodríguez.
 1.276 Doroteo López Alcantarilla.
 1.276 Ambrosio López Ortega.
 1.277 Ambrosio López Ortega.
 1.277 a Doroteo López Alcantarilla.
 1.279 Hros. de Bautista Tomico.
 1.280 Julián Romo Alcantarilla.
 1.281 Angel Peiró Moya.
 1.282 Gerardo Hernando Villaverde.
 1.283 Luisa López Blanco.
 1.283 a Miguel González Blanco.
 1.284 Félix Blanco González.
 1.285 Gregorio Blanco Ibarra.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento previo del acta de ocupación acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.829—O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

MADRID

Bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1954, destinado a premiar trabajos de investigación o exposición que versen sobre asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que esta cultiva o con sus aplicaciones

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los numerarios y corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el 31 de mayo de 1954, periodo durante el cual se admitirán en la Secretaría general de la Academia, los días laborables, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado sellado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la misma.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece, para los trabajos correspondientes a cada una de sus Secciones, un premio de 4.000 pesetas y un accésit. A cada uno de los premios y accésits otorgados acompañará un di-

ploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y Secretario general de la Academia y una Medalla, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que lo represente debidamente.

Art. 5.º Los trabajos premiados, cuando fueren inéditos, se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectúe, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieren presentado su trabajo bajo lema y no hubieran sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemarlo en una de sus sesiones ordinarias.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario perpetuo, José María Torroja y Miret.

En el concurso ordinario a premios del año 1952, se han concedido los premios de las Secciones de Físicas y de Naturales a los señores don Rafael Pérez Alvarez-Osorio y don Juan Jiménez Castellanos y Calvo-Rubio, autores, respectivamente, de los trabajos titulados «El mecanismo de la prototropía en azometinas» y «Las proyecciones corticales del cuerpo geniculado medio del gato estudiadas por degeneración walleriana». También se concedió un accésit a la «Monografía de los Centrocántidos mediterráneos» de que es autor don Fernando Lozano Cabo.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario Perpetuo, José María Torroja Miret.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**Red de distribución de aguas potables de Mula (Murcia)****CONCURSO DE SUMINISTROS**

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro y montaje de tuberías y piezas especiales de la red de distribución de aguas potables del casco de la ciudad de Mula (Murcia), obra número 2.

Los citados suministros y montaje se efectuarán por cuenta del Ayuntamiento de Mula, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado, con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 13 de diciembre próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 15 del citado mes, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 22 de noviembre de 1952.—El Ingeniero-Director (ilegible).

3.072—O.

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de tierra, fábrica y accesorias de la red de distribución del casco de la población de Mula (Murcia), obra número 1.

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Ayuntamiento de Mula, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado, con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 13 de diciembre próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 15 del citado mes, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 22 de noviembre de 1952.—El Ingeniero-Director (ilegible).

3.073—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**Secretaría.—Fomento**

Cumplimentando lo acordado en sesión celebrada por el Excmo. Cabildo el pasado día 6 de octubre, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción del Mirador de Vista Bella (La Cuesta), con arreglo al pliego de condiciones, cuyo extracto fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en su número correspondiente al día 4 de julio anterior, con las siguientes modificaciones:

1.ª El tipo de licitación será el presupuesto reformado de precios, que asciende a la cantidad de 398.425,68 pesetas.

2.ª El depósito provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de 7.968,51 pesetas, siendo la fianza definitiva de pesetas 15.937,02.

3.ª El plazo para tomar parte en la subasta será de veinte días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lectorana.

3.085—O.

DIPUTACIONES**CIUDAD REAL****SUBASTA**

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, correspondiente al día 19 del mes de noviembre en curso, se inserta anuncio, con el pliego de condiciones, para pública subasta de los viveres y combustibles necesarios para cubrir las atenciones de los Establecimientos de Beneficencia provincial durante el año 1953.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el precluido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1952.—El Presidente, José Antonio García-Notiejas.—El Secretario, Alfonso Ruiz Castañeda.

3.074—O.

AYUNTAMIENTOS**MELILLA****ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN**

Esta Corporación anuncia subasta para contratar el arriendo de los servicios de Recaudación, tanto en periodo voluntario como en apremio.

La recaudación mínima a garantizar se fija en un 80 por 100 en recaudación voluntaria del importe de los valores que para su cobro se entreguen al adjudicatario, correspondiendo éstos a los arbitrios municipales en general, a excepción de los determinados en el artículo 707 de la Ley de Régimen Local y los incluidos en la condición primera del pliego aprobado por esta Corporación.

El actual, adjudicatario, con arreglo a la condición tercera, tendrá el derecho de tanteo.

El plazo de arriendo será de cinco años, a partir de 1 de enero de 1953, y si una vez transcurrido el mismo el Ayuntamiento acuerda volver a arrendar el servicio, tendrá el derecho de tanteo en la nueva subasta que se celebre.

El adjudicatario percibirá a título de remuneración un 3 por 100 de la recaudación en periodo voluntario, y en el periodo de apremio un 50 por 100 del recargo, de tal carácter que se perciba tanto en el primer periodo como en el segundo.

Como premio de exceso de cobranza, en el caso de que se exceda ésta, en periodo voluntario del 90 por 100, se fijan los siguientes porcentajes:

Excediendo la recaudación de un 90 por 100 hasta un 92 por 100, un 0,20 por 100.

Excediendo del 92 hasta el 94 por 100, un 0,40 por 100.

Excediendo del 94 hasta un 96 por 100, un 0,60 por 100.

Excediendo del 96 hasta un 98 por 100, un 0,80 por 100.

Excediendo del 98 hasta un 100 por 100, un 1 por 100.

El adjudicatario abonará como tipo mínimo de cobranza en valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores un 33 por 100 por los pendientes de cobro anteriores al año 1948, y un 60 por 100 por los pendientes de cobro desde el año 1948 al 1952, ambos inclusive.

Los ingresos por recaudación serán mensuales del tanto por ciento a que se haya obligado como recaudación mínima obligatoria de todos los recibos y cargos de cualquier naturaleza que se le hayan entregado durante el mes anterior, cuyo ingreso se realizará dentro de los cinco días primeros de cada mes.

Los licitadores constituirán un depósito provisional de cincuenta mil pesetas en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, y a disposición del Ilmo. Sr. Alcalde, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que autoriza el Reglamento de Contratación municipal.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la de pesetas 359.247,62.

El acto de apertura de pliegos de la subasta tendrá lugar en el Palacio Municipal en el día siguiente hábil al en que haga veinte hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de dicho día, y en caso de ser laborable, o en su caso, al primero de tal carácter.

El Tribunal está presidido por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Sección de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación y durante las horas de diez a doce.

Con la proposición acompañarán los proponentes los documentos que justifiquen su personalidad y el resguardo de constitución del depósito de la fianza provisional.

Los licitadores determinarán libremente en sus ofertas la recaudación mínima que garanticen, no inferior a la expresada, así como el tipo de premio de cobranza, no superior al también indicado, y se considerarán como proposiciones más ventajosas las que ofrezcan mayor aumento sobre la cifra global, considerada como tipo mínimo para la subasta, conforme a lo determinado en el número dos del artículo 707 de la Ley de Régimen Local.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Hacienda de Secretaría.

Modelo de proposición

Don, habitante en, calle número, con capacidad para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Melilla el arrendamiento de los servicios de recaudación, enterado del pliego de condiciones de la subasta anunciada con tal fin, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo y obligo a tomar a su cargo el arriendo de dicho servicio, con arreglo a dichas condiciones, garantizando una recaudación mínima de pesetas, ofreciendo garantizar el cumplimiento del contrato en la siguiente forma

(Fecha y firma.)

Melilla, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

3.083—O.

LEON

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 264 correspondiente al día 21 del actual, figura publicado anuncio de concurso, por término de un mes, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 22.400 pesetas, más dos pagas obligatorias y una voluntaria, y plus familiar, con derecho, además, a la percepción de quinquenios, progresivos del 10 por 100 y los que puedan corresponder al que resulte nombrado, conforme al artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, todo ello libre del impuesto de Utilidades.

El plazo para concursar será el de un mes, siendo mérito preferente el pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local de primera categoría.

En cuanto a la documentación aportable, requisitos y demás condiciones del concurso, se estará a lo prevenido en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia antedicho.

León, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

3.063—O.

ONDA

EDICTO

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta, por medio de pliegos cerrados en pública licitación, las obras de urbanización y saneamiento de parte de la zona de ensanche de esta villa, según proyectos aprobados y condiciones facultativas formuladas por el Arquitecto Director de las obras don José L. Gimeno.

Las proposiciones, contenidas en sobres cerrados y lacrados, irán acompañadas de un segundo sobre en el que se contendrán las referencias técnicas y económicas, descripciones de las tuberías ofrecidas para los servicios de alcantarillado y aguas-potables, características de los bordillos a utilizar y cuantos otros datos consideren necesarios para que la Corporación pueda escoger la plica que le ofrezca mayores garantías para la ejecución de los trabajos adecuadamente, resguardo de haber constituido la fianza provisional que se fija en 10.250 pesetas, identidad personal y poderes en su caso.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de las mismas se celebrará el siguiente día laborable.

La fianza definitiva a exigir al adjudicatario es de 25.500 pesetas, que se presentará bien en metálico o valores computables en forma reglamentaria, siendo admisibles también, tanto para la fianza provisional como para la definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los trabajos de urbanización y saneamiento proyectados, están valorados en quinientas diez mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos, que se abonarán según las normas fijadas en las condiciones facultativas y documentos complementarios, con cargo a presupuesto extraordinario en vigor.

Los pliegos de condiciones, presupuesto Memorias y demás documentos originales del concurso-subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas fijados para la admisión de pliegos.

El modelo de proposición, extendido en papel de la clase sexta, es como sigue:

Don que vive en enterado de las condiciones económicas y facultativas del concurso-subasta para proceder

a realizar las obras de urbanización y saneamiento en parte de la zona de ensanche, según el proyecto formulado por el Arquitecto don José L. Gimeno, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa la cantidad de quinientas diez mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a su ejecución en las condiciones establecidas por la cantidad de pesetas céntimos, igual al precio tipo (o con la baja del—en letra—tanto por ciento en el precio tipo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas a percibir por los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial del Trabajo, y a cumplir todos los preceptos vigentes sobre legislación laboral y sobre utilización en las obras de artículos o efectos de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Este pliego se presentará en sobre escrito que diga en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para realizar obras de urbanización y saneamiento en zona del ensanche.

Onda a 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín Calzada.

3.084—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Jaime Sayo Paris causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 28 de febrero de 1952.—El Presidente, Juan B. Esteller.

9.436—P.

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas en su disposición transitoria décimo séptima, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, para que, reunidos en Asamblea general, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Alfonso XI, número 4, Madrid, procedan a constituirse en Sindicato, a la aprobación de las reglas fundamentales del mismo y al nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que con cinco días de antelación por lo menos acrediten la posesión de los correspondientes títulos, en cualquiera de las oficinas centrales o Sucursales de los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Hispano Americano y de Vizcaya, y en las de la Sociedad emisora.—El Consejo de Administración.

3.843—P.

S. A. PURASAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los obligacionistas de S. A. Purasal, para celebrar Asamblea general en su domicilio social,

calle Requeté Aragonés, 7, de Zaragoza, el día 20 de diciembre próximo, a las doce del mediodía.

En dicha reunión se tratará de la constitución del Sindicato de Obligacionistas, aprobación de las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y nombramiento del Comisario-Presidente de este Sindicato.

Los obligacionistas deberán concurrir a dicha Asamblea con los títulos y documentos justificativos de su propiedad, o en su defecto, con los resguardos de depósitos bancarios correspondientes.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo, J. Carnón Cano.

9.440—P.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

GIJON

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de esta Sociedad, con arreglo a los artículos 15 al 20 de los Estatutos sociales y 56 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en primera convocatoria el día 16 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en Gijón, calle Linares Rivas, 6, 1.º, para deliberar y resolver sobre los siguientes anuncios:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Reforma de los artículos de los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos que pudieran adoptarse en orden al primer apartado.

En caso de que esta Junta general extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria, por no concurrir el número suficiente de acciones y de socios, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, con el mismo orden del día y el mismo lugar y hora, el día 17.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta, en relación a los derechos de asistencia y voto, lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Gijón, 22 de noviembre de 1952.—El Presidente G. Junquera.

9.442—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO PASIVO

En cumplimiento del acuerdo convenido en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de enero del corriente, sobre pago de dividendo pasivo por parte de los accionistas de esta Sociedad, se concede un plazo de gracia, que expirará a los quince días de publicado el presente anuncio, a partir del cual los accionistas que no hubieren satisfecho el 46,8 por 100 pendiente de desembolso, deberán atenerse a lo prescrito en la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Badalona, 18 de noviembre de 1952.—El Gerente.

9.445—P.

LA VELOZ SANGUESINA, S. A.

SANGUESA (NAVARRA)

De conformidad con lo preceptuado por nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 17 del próximo mes de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento del Consejo de Administración.
2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Sangüesa (Navarra), 22 de noviembre de 1952.—El Presidente, Balbino Lorente.

9.446—P.

**OBRAS Y ARRENDAMIENTOS
URBANOS DE GRANADA, S. A.**

Para cumplir los preceptos estatutarios se convoca a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 31 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, plaza de los Campos Eliseos, 10, 2.º izquierda, con los siguientes fines:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar los balances, cuentas, Memoria e inventario que les serán presentados, correspondientes al ejercicio 1951-1952.

2.º Nombrar los censores de cuentas, en propiedad y suplentes, que se determinan en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; y

3.º Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que presente el Consejo de Administración.

Granada, 22 de noviembre de 1952.—El Presidente.

3.842—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento sumario promovidos por don Miguel Esteban Isa Camino, representado por el Procurador señor Zapata, contra don Manuel Alvarez y Moreno de la Santa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso bajo derecha situado en la segunda planta de la casa número 42 de la calle de Castelló, de esta capital, destinado a vivienda, y consta de nueve habitaciones, cuarto de baño, despensa, cocina, water de servicio y dos hall. Ocupa una extensión superficial de 163 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene dos huecos a la fachada y linda por su frente con meseta de la escalera de dicha casa; por la derecha saliendo, con la casa número 41 de la calle de Hermosilla; por la izquierda, con la calle de Castelló, y espalda, con patios de la casa número 41 de la calle de Hermosilla. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trasero señalado con el número 1, situado en la planta primera o de sótano, de la casa, con la medida superficial de ocho metros nueve decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las condiciones que se dirán, el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 9.441.—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Guadalupe Fernández Bermúdez sobre declaración de ausencia o fallecimiento de doña Rosario Uria Aranguren, quien se ausentó de su domicilio, marchando a California, en el año 1914, habiéndose tenido las últimas noticias de la misma en el año 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 3.583—A. J. y 2.ª 27-11-952

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña María Toro, y en la pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestado de dicha señora, se hace saber que la mencionada doña María Toro, natural de Toro (Zamora), de sesenta y un años de edad, de estado soltera, sin que consten más circunstancias, falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por lo que, y conforme determina el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.845—A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en auto de 17 del actual, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que por tal resolución ha sido declarado el estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza «Hijos de Joaquín Carbonell», calificándose dicho estado de insolventación provisional y se convoca al propio tiempo a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de enero próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para la aprobación del convenio.

Barcelona, 18 de noviembre de 1952.—El Secretario Desiderio S. de Sebastián. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

9.438—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Teresa Pons Balmes contra doña Isabel Soler Forment, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, de los siguientes bienes:

«Una casa compuesta de bajos, con un patio y un piso, sita en la calle de San Sebastián, de la villa de Sitges, número 16, hoy 16 y 16 bis, cuya medida superficial no consta en los títulos ni en el Registro de la Propiedad, pero según medición practicada, su superficie es de 450 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.918 palmos 54 décimos, y linda: por delante u Oriente, con dicha calle; por la espalda, con huerto de los sucesores de Juan Sans; por la derecha saliendo, con estos mismos, y por la izquierda, con otra de los sucesores de Juan Francolí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 113 del archivo, libro 25 de Sitges, folio, 202, finca número 1.788, inscripción 1.ª»

Se ha señalado para el acto del remate de la finca antes descrita, que tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado en un principio expresado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 30 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que es la suma de 150.000 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.º La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas antes que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.º Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 17 de noviembre de 1952.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.

9.437—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Barcelona, y por doña Ginette Monge Montlau, se ha instado expediente sobre modificación de su expresado nombre de Ginette por el de Geneveva.

Lo que se hace público por medio de este edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, 21 de noviembre de 1952.
El Secretario, Carlos Muñoz.

9.447—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la existencia e incoación, a instancia de José María Espiñeira García, vecino de San Julián de Vigo (Paderne), de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo Ramón Espiñeira Cal, hijo de Juan y de Rosa, de cincuenta y seis años, natural y vecino que fué de San Julián de Vigo (Paderne), de donde se ausentó en el año 1918 para Cuba, pasando a los dos años a Nueva York, careciéndose desde 1940 de noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Dado en Betanzos a 30 de octubre de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, por sustitución, Ramón Isasi.

9.057—A. J. y 2.ª 27-11-952

CORCUBION

El Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión hace público: Que a instancia de Balbina Arjomil Costa, vecina de Vimianzo, se sigue ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo José Gándara Varela, que en enero de 1922 se ausentó de su domicilio o residencia de Vimianzo para el Brasil, ignorándose desde 1933 su paradero.

Corcubión, 22 de octubre de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.030—A. J. y 2.ª 27-11-952

GRANADILLA DE ABONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Granadilla de Abona (Tenerife) tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Delgado Delgado, hijo natural de Juana, natural de Guía de Isora y vecino que fué de Adeje (Tenerife), hasta hace unos treinta y ocho años que emigró para la isla de Cuba, de donde escribió una carta a su llegada y sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias sobre su persona, instando la esposa del mismo, doña Angela Guirrola Lima.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granadilla de Abona, 24 de octubre de 1952.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Vargas.—El Secretario, Juan Pittí.

9.015—A. J. y 2.ª 27-11-952

JARANDILLA DE LA VERA

EDICTO

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Jarandilla de la Vera.

Por el presente edicto, que se insertará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Agustina Martín González, viuda y vecina de Villanueva de la

Vera, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare en estado de ausencia legal e ignorado paradero a los esposos don Vicente Sánchez Morcuentes y doña Isabel Martín Martín, y a don Agustín Martín Martín, que desaparecieron de dicho pueblo, donde tenían su domicilio último, hace más de cuarenta años y treinta desde las últimas noticias de los mismos, y se la nombre representante legal para administrar los bienes que como parafernales pertenecen y dejó la esposa referida, por correspondería preferentemente como prima hermana de la misma y no haber dejado ni tener otros parientes con derecho a ello.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 8 de septiembre de 1939, se anuncia al público.

Dado en Jarandilla, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario (ilegible).
9.060—A. J. y 2.ª 27-11-952

PALENCIA

Don José García Aranda, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hace público: Que por doña Eutiquia Trigueros García se instó declaración de fallecimiento de sus tíos doña Cándida, con Jenaro y don Sandalio Trigueros Abad, nacidos en Autilla del Pino el 3 de octubre de 1874, el 19 de septiembre de 1857 y el 2 de septiembre de 1865, respectivamente, de donde se ausentaron en el año 1909, ignorándose su actual paradero, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palencia, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José García.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.951—A. J. y 2.ª 27-11-952

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Damián López Arellano, representado por el Procurador don Antonio Fernández Burgos, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera de las fincas hipotecadas a saber:

1.ª Una casa en la villa de Viso del Alcor, calle de la Feria, número dos de gobierno, lindante: por la derecha de su entrada, con corral de casa calle Corredera, de la viuda de Juan Cadenas León; por la izquierda, con el de un molino aceitero propio de la testamentaria de que ésta precede, hoy propiedad de los demandados, y por la espalda, con otro corral de la casa calle Corredera, actualmente Queipo de Llano, de don José Murillo Muñoz, ocupando un área de ocho metros de latitud y trece con doscientos cincuenta milímetros de longitud, que compone ciento seis metros cuadrados. Esta casa formó parte del molino aceitero, resultando afecta la casa a una servidumbre urbana discontinua a favor de dicho molino, consistente en que el alpechín procedente de las aceitunas entrojadas en el patio del molino y las aguas llovedizas que caigan sobre el mismo discurrirán y desaguarán por un caño cubierto que atraviesa la casa.

2.ª Otra casa en la villa de Viso del Alcor, calle Corredera, actualmente Quei-

po de Llano, número siete, segundo, lindante: por la derecha de su entrada, con otra que fué de la testamentaria de don Juan Ojeda Márquez; por la izquierda, con la de don Gaspar Ojeda Falcón, y por la espalda, con molino aceitero, también propiedad de los demandados, constando su área de ocho metros ochocientos milímetros de ancho por su fachada y dieciséis metros de fondo.

3.ª Un molino aceitero situado en la villa de Viso del Alcor, calle Feria, sin número de gobierno, lindante: por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Rodán Cuevas; por la izquierda, con otra de don José Carrillo, y por la espalda, con Posada en calle Corredera o Queipo de Llano, de Antonio Campillo Falcón. Consta de tres metros quinientos milímetros de fachada y cuarenta y cinco de fondo.

Actualmente existen instalados de modo permanente en la finca los siguientes elementos y maquinarias propios de la industria a que se destina el edificio: Dos prensas de 25 y 30 centímetros.

Dos rulos, dos motores eléctricos, una remoladora, cinco depósitos de chapas; uno de 6.000 kilogramos, y los restantes, de 2.750 kilogramos cada uno; dos cuerpos de bomba y doce tinajas para almacenar aceite.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta: para la primera finca, la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta pesetas; para la segunda, cuarenta y cinco mil pesetas, y para la tercera, ciento veintisiete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, P. S., José Requena.

9.443—A. J.

VILLACARRILLO

Don Leopoldo Rubiales Mora, Juez en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan José Uceda Rodríguez, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Juan Manuel Uceda Rodríguez, hijo de Manuel y de Josefa, nacido en Beas de Segura el veintidós de noviembre de mil ochocientos noventa, soltero, sin profesión, especial y vecino de dicho Beas, de donde desapareció el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas. El ausente tenía perturbadas sus facultades mentales, siendo su principal

manía la de ausentarse por su propia cuenta y medios del lugar de su domicilio.

Y a los fines de Ley, se expide el presente en Villacarrillo a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—E. Juez, Leopoldo Rubiales.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

9.448 A. J.

1.ª 27-11-952

JUNTA PROVINCIAL DEL SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Barcelona.

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Salvador Gimeno Cantella, natural de Barcelona, de cincuenta y tres años, casado, hijo de Joaquín y de María, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 565; Alvaro Llausí Tarrago, natural de Barcelona, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Juan y de María, con último domicilio en esta ciudad, calle de Enrique Granados, 91; Avelino Costa Poch, natural de San Mori (Gerona), de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de Joaquín y de Dolores, carretera de Coll Blanch, 23. 1.ª 3.ª; José Espi Montes, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Espartero, núm. 9; y Juan Curt Borrás, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Mercedes y que tuvo su último domicilio en Barcelona, carretera de Sarriá, núm. 20, a quienes se cita por el presente para que personados en estas oficinas, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1952.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—(2554).

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Fonsagrada

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado y con el núm. 4 de 1942 se siguió expediente de responsabilidades políticas contra Enrique Santamarina Becerra, Balbino López Pérez, Daniel Alvarez Ferreiro y José Díaz Rodríguez, vecinos todos de este partido judicial, el cual ha sido sobreesido provisionalmente, habiendo, por tanto, los interesados recuperado la libre disposición de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(336).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que ha sido sobreesido provisionalmente el expediente de responsabilidad política seguido en este Juzgado con el núm. 3 de 1942 contra Eladio Martínez Alvarez, de Vega de Logares, en este partido judicial, habiendo, por lo tanto, el interesado recuperado la libre administración de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3337).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que ha sido sobreesido provisionalmente el expediente de responsabilidad política seguido en este Juzgado con el núm. 1 de 1942 contra Enrique López Pérez, vecino de Abrente, en el municipio de Navia de Suarna, en este partido judicial, por lo que el interesado ha recobrado la libre administración de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3338).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que ha sido sobreesido el expediente de responsabilidad política seguido en este Juzgado con el núm. 2 de 1942 contra el vecino de Ribón, en el ayuntamiento de Navia de Suarna, en este partido, José Fernández, sin segundo, habiendo recobrado el encartado la libre administración y disposición de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3339).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 1 de 1944 se siguió expediente de responsabilidades políticas contra Argimiro Rico Trabada, Maestro Nacional que fué de San Bernabé de Martín (Baileira), en este partido, que ha sido sobreesido provisionalmente, habiendo recuperado el encartado la libre administración de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3340).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público que ha sido sobreesido el expediente de responsabilidad política seguido en este Juzgado con el núm. 6 de 1942 contra otros y Pedro Fernández Díaz, vecino de Navia de Suarna, en este partido, habiendo recuperado el encartado la libre administración de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3341).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 1944 se siguió expediente de responsabilidad política contra el vecino de Sancedo, en este ayuntamiento y partido, David Ferreiro Carballo, el cual ha sido sobreesido, habiendo, por tanto, el interesado recuperado la libre administración de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3342).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el núm. 6 de 1944 se siguió expediente de responsabilidades políticas contra los vecinos del ayuntamiento de Baileira, en este partido judicial, Pedro Agrelo Dorado, José Arias Fernández, Bartolomé Chantres Alvarez, Gabriel Mosteirín Díaz, Manuel Alvarez Alvarez y José Villares Díaz, el cual ha sido sobreesido provisionalmente, habiendo, por tanto, los interesados recuperado la libre administración de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3343).

Don Luis Fraile Arranz, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1944 se siguió expediente de responsabilidades políticas contra Fermín Llousas González, de Ribera de Piñín, en este partido, el cual ha sido sobreesido provisionalmente, por lo que el encartado ha recuperado la libre disposición de sus bienes.

Lo hago público para general conocimiento.

Fonsagrada, 27 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Luis Fraile Arranz.—El Secretario, Manuel Núñez.—(3344).

RÉQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

LOPEZ ALVAREZ, Silvino; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Gumersinda, natural de Cleño, vecino de La Felguera; procesado en sumario 39 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto.—(2147).

ESTEBAN MOLINA, Carmen (a) «La Rasera»; hija de Francisco y de Antonia, de treinta y ocho años, casada, natural y vecina de Motril (Granada), Llano de la Fundición (chozas); procesada por estafa en causa 145 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(2157).

ESCALADA OCHOA, Florencio; de veinteaños, soltero, hijo de Juan y Teresa, natural y vecino de Rincón de Soto (Logroño), Iglesia, 6; procesado por hurto en sumario 50 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nájera.—(2158).

GARCIA, Gregorio; alto, con bigote, sin el dedo meñique de la mano izquierda y con una cicatriz grande en el dorso de dicha mano, chófer; procesado por apropiación indebida en sumario 43 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa.—(2159).

ROMERO, Eliseo; y JIMENEZ, Esperanza; gitanos procesados por robo en sumario 1 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Roa.—(2162).

ARAMENDIA DIAZ, Inocencio; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Metauten (Navarra), de sesenta y cuatro años, viudo, albañil, vecino de Pamplona, Amaya, 22; procesado por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona.—(2161).

PENA PATRICIO, María del Carmen; de veintinueve años, hija de José y de Sara, soltera, meretriz, natural de La Coruña y vecina de La Línea de la Concepción, Las Flores, 60; procesada por escándalo público en causa 287 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(2164).

VAZQUEZ GARCIA, Emilio; de veinte años de edad, soltero, zapatero, hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, con domicilio en ídem, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 90 de 1951 (2297);

MONTES FLORES, Manuel; de dieciocho años, soltero, canastero, hijo de José y de Ana, natural de Carmona, con domicilio en Molino de la Vega, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo, hurto y evasión en causa 413 de 1951 (2298);

PULIDO CASTELLANO, Antonio; soltero, de cuarenta y nueve años, del campo, hijo de Antonia, natural de Carmona, con domicilio en Isla Cristina, calle de España, 31, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo, hurto y evasión en causa 413 de 1951 (2299);

AMAYA SILVA, Manuel; de dieciocho años de edad, casado, gitano, hijo de Manuel y de Estrella, natural de Sevilla, con domicilio en Molino de la Vega, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo hurto y evasión en sumario número 413 de 1951 (2300); y

RECUERDA ASENSIO, Manuel; y RUIZ GARCIA, Juan; de veinte años, soltero, latero, hijo de Manuel y Carmen, natural de Cartaya, con domicilio en Huelva; procesados por robo en el cementerio en causa 410 de 1951 (3356).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.

NOTARIOS CAMACHO, Domingo; gitano, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 39 de 1950 (2287);

POGGI, Victor; casado, del comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Tànger;

GREVILLE BELL, de treinta y dos años de edad, casado, Capitán de yate, domiciliado últimamente en Londres;

CONWAY GARROCH, John; soltero, de treinta años, maquinista, domiciliado últimamente en Dublín (Condado); y

AYVEY SHELOON, de treinta y siete años de edad, soltero, maquinista, domiciliado últimamente en Tànger; cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados por contrabando de tabaco en causa 203 de 1949 (2743); y

ORTIZ TEROL, Miguel; casado, deliniente, de treinta y dos años, natural y vecino de Alicante, en donde estuvo domiciliado últimamente en la calle de Montero Ríos, 74, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito contra el régimen legal de abastecimientos en sumario 1 de 1952 (3171).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.

GARCIA GUTIERREZ, Santiago; soltero, de veinte años, hijo de Ladislao y Bibiana natural de Burgos, sin domicilio, siendo el de sus padres en la calle del Huerto del Rey, 20, tercero, y el de sus abuelos en Llana de Afuera, 9, tercero, de esta ciudad; procesado por estafa en sumario 431 de 1951 (3282);

GONZALEZ (a) «Cabezas», Luis; de unos treinta y dos a treinta y cinco años, al parecer Agente de Publicidad, con residencia habitual en Bilbao, ignorándose el domicilio, y dedicado a hacer suscripcio-

nes de anuncios para algunas revistas, tales como para el «Anuario Legislativo Administrativo de la Policía, Apremios y Recaudación de la Hacienda», y otras revistas sindicales; procesado por estafa en causa 464 de 1951 (3325); y

GIL (a) «El Maño», José; de unos veintiocho años, de estatura regular, moreno, chaparrete, de ojos grandes y nariz larga, que dijo ser natural de Zaragoza y vecino de Casetas, y que estuvo trabajando como obrero agrícola, por espacio de ocho meses, a las órdenes del labrador y vecino de Sotopalacios Casiano Ubierna Güemes, hasta el 25 de septiembre último, en cuya fecha desapareció una vez realizada la sustracción de autos; procesado por hurto en causa 48 de 1952 (3481).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

PRADO GIL, Alejandro del; de veintitrés años, hijo de Mauricio y Nicolasa, natural de Burgos y sin domicilio conocido; procesado por robo en sumario 9 del año 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos (3081).

CARRETERO MARTINEZ, Fernando; de treinta años, hijo de José y Pura, casado, albañil, natural de Valverde de Leganés y vecino de Badajoz, con domicilio en Las Moreras, 6; procesado por hurto en sumario 88 de 1950 (2438);

CABALLO DE LA ROSA, José; hijo de José y de Inés, de treinta y dos años, casado, barbero, natural de Villanueva del Fresno y vecino de Badajoz, con domicilio en Las Moreras, 32; procesado por hurto en causa 88 de 1950; y

GUTIERREZ GARCIA (a) «El Lolo», Manuel; de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Aurora, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de Zapata, 12, actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario número 643 de 1951 (2745);

BARRAGAN SERRANO, Julián Eusebio; de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Juliana, soltero, mutilado, natural de Fregenal de la Sierra y vecino de Badajoz, con domicilio en Las Canteras del Fuerte, 13; y

SAN SILVESTRE GARCIA FORTUNA, Manuel de; de treinta y siete años, hijo de Jerónimo y de Beatriz, casado, del campo, natural de Quintana de la Serena y vecino de Badajoz, con domicilio en Las Canteras del Fuerte; procesados por hurto en sumario 315 de 1950 (2862);

PEREZ GARCIA, Isabel; de treinta y cuatro años, hija de Cándido y Juana, casada, sus labores, natural de Alconchel y vecina de Badajoz, con domicilio en el camino de Calamón; procesada por robo en sumario 189 de 1951 (2863);

RODRIGUEZ GARCIA, Demetrio; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Casimira, casado, jornalero, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la plaza Alta, 2; procesado por hurto en sumario 227 de 1951 (2864);

SANTOS CORTES, Pedro; de diecinueve años, hijo de Vicente y de Natalia, soltero, limpiabotas, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle Norte, 7; procesado por robo en causa 196 de 1948 (2865);

CABALLO DE LA ROSA, José; hijo de José y de Inés, de treinta y dos años, casado, barbero, natural de Villanueva del Fresno y vecino de Badajoz, con domicilio en Las Moreras, 32; procesado por hurto en causa 89 de 1950 (2951);

LOZANO, Manuel; y

RODRIGUEZ, José María; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecinos de Badajoz, actualmente en ignorado paradero; procesados por robo en grado de tentativa en sumario número 665 de 1951 (2952); y

PEREZ GARCIA, Isabel; de treinta y cuatro años, hija de Cándido y Juana, natural de Alconchel, casada, vecina de Badajoz, con domicilio en el camino de Calamón, primera cantera, número 19;

procesada por hurto en causa 462 de 1952 (2953).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

TOLDRA MONTOTO, Juan; natural de Barcelona, soltero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Verdi, 83; procesado por estafa en sumario 369 de 1950 (2294);

SALGADO HERNANDEZ, Luis; natural de Madrid, soltero, peón, de veintinueve años, hijo de Luis y María; procesado por robo en causa 145 de 1951 (2458);

RAMIREZ LOPEZ, Antonio; natural de Vélez-Málaga, casado, carrero, de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Trinidad, domiciliado en Vélez-Málaga, calle del Agua, 4; procesado por hurto en sumario 363 de 1950 (2459);

RIGALOS ANGLE, Francisco; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Dalmacio y de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario 42 de 1947 (2460);

DEPOSITO, Vicente; procesado por robo en sumario 339 de 1951 (2566);

BANOS RIBERA, Pilar; natural de Ceniceros, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Félix Juan y de Felisa, domiciliada últimamente en las inmediaciones de la estación de Las Palmas; procesada por estafa en sumario 237 de 1951 (2705);

GARCIA SANCHEZ (a) «El Muerto», José; de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo en sumario 56 de 1952 (2773);

MARTI, José; de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro y rizado, hijo de Antonio, domiciliado últimamente en Francia; procesado por robo en sumario número 308 de 1951 (3085).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

MORENO SOTO, Lorenzo; hijo de Pedro y de Justa, natural de Puertollano, soltero, empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Puertollano, Apartadero Calatrava, 28; procesado por hurto en causa 19 de 1952 (2630);

MARTINEZ GASCON, Matilde; hijo de Plácido y de Carmen, natural de Ciudad Real, casada, sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Ciudad Real; procesado por corruptora de menores en causa 110 de 1949 (3195);

NIETO MORENO, Rafael; hijo de Eleuterio y de Ascensión, natural de Miguelturra, casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Miguelturra; procesado por hurto en sumario 13 de 1950 (3196);

MECO ABAD, Ramón; hijo de Ramón de Rafaela, natural de Carrión de Calatrava, soltero, maleante, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Carrión de Calatrava; procesado por robo en causa 277 de 1948 (3197);

PEREZ CARRANZA, Julio; hijo de Teodoro y de Eufemia, natural de Fuente el Fresno, soltero, jornalero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Malagón; procesado por violación en sumario 273 de 1949 (3198);

GASCON SANCHEZ, Manuel; hijo de Consuelo y de Josefa, natural de Ciudad Real, soltero, carpintero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por robo en causa número 327 de 1949 (3199);

MUNILLA BECERRA, Deogracias; procesada en causa 129 de 1941 (3200);

DIAZ RUIZ, Telesforo; hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Ciudad Real, casado, ganán, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto en sumario 257 del año 1950 (3453); y

LILLO LOPEZ, Antonio; hijo de Faustino y de María, natural de Ciudad Real, soltero, mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Miguelturra;

procesado por hurto en causa número 353 de 1950 (3483).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

MARTINEZ LARRION, Andrés; hijo de Isidro y de Francisca, de treinta y nueve años de edad, casado con Josefa Lozaín Armendariz, natural de Echavarri (Estella), con última residencia en Teja-Teburga (Oviedo) y actualmente en ignorado paradero; procesado por abandono de familia en causa 417 de 1951 (2328);

AZCOLAIN NAZABAL, Sotero María; hijo de Joaquín y de Josefa, de veintiocho años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Tolosa, calle de Arozteguieta, número 2, cuarto, y actualmente en ignorado paradero; procesado por daños en sumario 69 de 1951 (3264);

ARBIZU BERRIO, Domingo José María; hijo de Jesús y de María, de diecisiete años, natural y vecino de Pamplona, Merced, número 27, entresuelo, y actualmente en ignorado paradero; procesado por resistencia en sumario 198 de 1951 (3265); y

NAPAL FADRIQUE, Ramón; hijo de Fermín y de Rosa, de treinta y nueve años, soltero, ambulante, natural de Murillo el Fruto (Navarra) y sin domicilio conocido; procesado por atentado en sumario 300 de 1951 (3266).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona.

ELOSUA GONZALEZ, José; de veinticuatro años, hijo de Ignacio y de Gregoria, casado, natural de Guecho, albañil, vecino de Portugalete, cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en sumario 635 de 1951 (2704);

OSTAICOECHA URRECHA, Presentación Rufo José Ramón; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Cándida, casado, natural de Guecho, odontólogo, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en causa 331 de 1951 (3477).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.

AGUDO RAMIREZ, Rufino; de treinta años de edad, hijo de Guillermo y de Carmen, casado, natural de Santander, peón, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en causa 40 de 1951 (2454);

PARDO CAVIA, José María; de treinta y un años, natural de Maliaño (Santander), jornalero, domiciliado últimamente en Baracaldo, Berriochoa, 4; procesado por hurto en causa 96 de 1952 (2564);

MARTINEZ LAFUENTES, José; hijo de Francisco y de Ascensión, de veintisiete años de edad, soltero, natural de San Sebastián, ebanista, domiciliado últimamente en Valmaseda; procesado por hurto en causa 253 de 1951 (2763);

VELLON, Luis; camarero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa en causa 88 de 1952 (2764);

GOMEZ PARDO, José; de veintisiete años de edad, hijo de Eliseo y de Isabel, casado, natural de Carcelén, partido de Casas Ibáñez (Albacete), comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao, Urazurrueta, 30, primero derecha; procesado por estafa en causa 410 de 1951 (3073); y

SUNABETIA PUENTE, Angel Olegario; de dieciocho años, soltero, natural de Bilbao, peón, domiciliado últimamente en Basauri; procesado por hurto en sumario número 118 de 1952 (3479).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.

NUÑEZ MOLINA, Antonio; de cincuenta años, soltero, vendedor, hijo de José y de María, natural de Málaga y vecino últimamente de Puerto de Santa María; procesado por hurto en causa 41 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(2256).

OGANDO GARCIA, José; de cuarenta

y cuatro años, hijo de José y de María, soltero, barbero, natural de Puentevaldeas (Pontevedra), domiciliado últimamente en La Coruña, San Luis, 35; procesado por hurto en sumario 74 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña.—(2776).

LOPEZ HERNANDEZ, Armando; de cuarenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Julio y de Consuelo, natural de Cuba, domiciliado últimamente en La Coruña, Franja, 48; procesado por hurto en sumario 369 de 1947;

MIRANDA CESTAL, José Antonio; de treinta y un años, soltero, albañil, hijo de José y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Ancea-Cambre (La Coruña); procesado por lesiones en sumario 102 de 1932;

GARCIA GARCIA, José (a) «Pocarrópa»; hoy de treinta y un años, soltero, alpargatero, hijo de José y de Ventura, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Betanzos, Ana González, 35; procesado por hurto en sumario 246 de 1942; y

GARCIA, Emillio Marcelino; que usa el segundo apellido de Rodríguez, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Juana García Rodríguez, natural y domiciliado últimamente en Taboada dos Freires-Chantada (Lugo); procesado por hurto y uso de nombre supuesto en sumario 238 de 1942.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña.—(2598 a 2601).

ACHA URIARTE, Hipólito; de cuarenta y cinco años, hijo de Hipólito y de Francisca, soltero, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, Navarra, 6; procesado por estafa en causa 457 de 1951;

CONCHA BUZON, Rafael de la; de veintitrés años, hijo de Ricardo y de Teresa, soltero, natural de Bilbao, ayudante de chófer, domiciliado últimamente en Baracaldo-Luchana, Vituricha, 2; procesado por hurto en causa 126 de 1951;

CAUSO NOVAS, Jesús; de dieciocho años, hijo de Sara, soltero, natural de Santa Lucía-Morana, partido de Caldas de Reyes (Pontevedra), albañil, domiciliado en Bilbao, Bilbao la Vieja, 27; procesado por hurto en causa 100 de 1951;

LARGOITTA VERCHILL, Cecilio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Serafina, casado, natural de San Julián de Musques (Vizcaya), jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Recaldeberri, chabola detrás de Industrias Metálicas; procesado por hurto en causa 215 de 1950.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Bilbao.—(2331, 2357, 2453 y 2760).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se consideren perjudicadas o hayan sufrido sustracción de efectos que luego se dirán, cuyas personas, así como sus domicilios, se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comparecer ante este Juzgado a prestar declaración y reconocer, en su caso, en el lugar en que se hallen depositados, la radio-gramola, telas y joyas que fueron ocupados a las vecinas de esta ciudad Antonia Vela Rupérez, Fidela Casada Gurra, Angeles Santa María Hervías y Simona Rupérez Castillo.

Caso de no comparecer las personas que se consideren perjudicadas, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Los efectos ocupados son los que a continuación se detallan: Una radio, una gramola de maleta marca Columbia número A 901, con diecisiete discos de balla-

bles; seis metros y medio de tela de percal en una pieza, una pieza de popelín de cinco metros, una pieza de lanilla verde de ocho metros, una pieza de lanilla marrón de cinco metros, una pieza de seda blanca de dos metros y dos cortes de tela.

Dado en Logroño, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Firma ilegible.—7581.

En virtud de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, se cita a Josefa Abarca Pérez, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Isabel, natural de Ceuta, vecina de Almería, con domicilio en la calle de la Fuente, 6 (Chamberí), de esta capital, para que asista al juicio oral de la causa 228 de 1946, sobre rapto, contra José Prados Ochoas, en esta Audiencia Provincial de Almería el día 26 de febrero próximo, a las once horas, a declarar como testigo en dicho juicio oral, y se le apercibe que de no comparecer en mencionado día y hora le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almería, 14 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(2085).

Don Emillio Cepeda Carranza, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente se llama al gitano Antonio Lobato Jiménez, que residió en Tarriego de Cerrato (Palencia), cuyas demás circunstancias se desconocen y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario 7 de 1952, seguida en este Juzgado sobre robo.

Al mismo tiempo interés de las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la detención del mismo, poniéndole a la disposición de este Tribunal.

Dado en Baltanás a 5 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción accidental, Emillio Cepeda Carranza.—El Secretario (ilegible).—(2088).

Don Gabriel González Aguado, Juez de Instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 27 de 1950, sobre estafa, contra otros y Alfonso Hernández García, de treinta y cuatro años, casado con Francisca Méndez Rafa, jornalero, hijo de Gonzalo y de Josefa, natural de Mazarrón y con último domicilio en Alcantarilla (Murcia), calle Ruiz de Alda, 3, y actualmente en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión y de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, declarándole rebelde, interesando al propio tiempo de los Agentes de la Autoridad y fuerza pública procedan a la busca y detención de dicho sujeto, que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

San Clemente, 19 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Gabriel González.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(2120).

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 5 de 1952, sobre robo, se cita a dos hijos del gitano residente en esta villa llamado Angel Borja Jiménez, así como a éste, cuyo actual paradero se desconoce, los cuales vendieron chatarra al vecino de esta villa Jorge Espeso de Pablo, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en su sumario de referencia.

bo apercebimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgo de Osmá, 15 de febrero de 1952.—El Secretario, Alberto Fernández.—(2095).

Por el presente y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de los mismos, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de los interfectos Gordon Behr, Cecilia Albéniz Swaert y a Huguette Ivonne Viala, el primero natural de Colorado, de treinta y ocho años, Ingeniero, residente en Niza, el que se encontraba de turista en España; la segunda, natural de Madrid, hija de Alfonso y de Rosa María, de veinticuatro años, soltera, sin profesión especial, huérfana de padre y su madre se encontraba al parecer en Lisboa en un Sanatorio, la última, natural de Bayona (Francia), soltera y con domicilio en Barrio de Beyris-Bayona (Francia), los que fallecieron a consecuencia de accidente de automóvil el 21 de diciembre de 1951, en término del pueblo de San Sebastián de los Reyes y cuyo coche, marca «Cadillac», matrícula número 192-T T 1 T, era conducido por el Gordon, en virtud de sumario que bajo el número 510 de 1951 se tramita en este Juzgado por muerte de Cecilia Albéniz Swert y otros.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de marzo de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).—(3328).

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos a Juan Paredes Colmenarejo de una finca denominada «Las Cecillas», sita en término de esta villa al punto denominado Grajal, en la primera quincena del mes de febrero pasado y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Un toro de cuatro años, pelo pardo anaranjado, y otro de dos años, negro mestizo.

Dado en Colmenar Viejo a 6 de marzo de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).—(2910).

Evaristo Martín Sánchez, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Esteban y Laureana, natural de Loros (Ávila), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Lino, 48; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario, que bajo el número 459 de 1951, se tramita en el mismo por tentativa de suicidio del mismo.

Colmenar Viejo, 7 de marzo de 1952.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(2775).

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito núm. uno de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Alicante, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren perjudicados con motivo de anuncios publicados en las revistas «Luch» y «El Consultor de Hacienda» sin el consentimiento y aprobación de los interesados, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en diligencias que instruyo con el núm. 151 de 1952, por estafa.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1952. El Juez de Instrucción, José María Molinero.—El Secretario, José Reyes.—(2742).

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario núm. 425 de 1951, por estafa, se cita por medio de la presente a Antonio Marco Morales a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 22 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(2359).

Don Manuel Macicior Repáraz, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao, y con fecha 17 del actual, se ha dictado auto en el sumario núm. 141 de 1937, sobre tenencia de armas contra Julián Martín Cantarino, declarando extinguida por prescripción del delito la responsabilidad penal derivada de dicha causa y se deja sin efecto el procesamiento de dicho Julián Martín Cantarino, con todas sus consecuencias, así como la rebeldía del mismo, a cuyo efecto se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1952. El Juez de Instrucción, Manuel Macicior Repáraz.—El Secretario (ilegible).—(3324).

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 4 de Bilbao.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Albertina Rizo Canals, que vivió en Plencia, calle Arenal, 13, segundo, esposa de Angel Rodríguez de Mier, que llegó a dicho Plencia procedente de la fonda Arizumendi, de Bilbao, por los meses de octubre o noviembre de 1947, pasando en el mes de mayo de 1948 a vivir a Górliz, donde permaneció hasta el mes de abril o mayo de 1949 en compañía de su esposo y dos niños menores, ausentándose en esta fecha toda la familia de una manera misteriosa, suponiéndose fueran a Barcelona, donde al parecer vivía la madre de dicha Albertina, sin precisar calle ni número, haciéndose constar que el mencionado marido de la Albertina dedicábase a recoger anuncios para la guía de ferrocarriles, sin poder precisar más detalles.

Al propio tiempo se requiere a la repetida Albertina para que dentro del término de diez días presente a su dicho esposo ante este Juzgado o Audiencia Provincial de esta villa, bajo apercibimiento de que en otro caso se hará efectiva la fianza prestada por su aludido esposo para garantizar la libertad de éste.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1952. El Juez de Instrucción, Juan Esteve Vera. El Secretario (ilegible).—(2960).

TORREADRADO ELVIRA, Antonio (a) «el Cabezon» y «el Jarro»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Andrés y de Matilde, natural de Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 224 de 1952, por evasión del mismo del Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa.

Dado en Colmenar Viejo a 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(11804).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1951, Antonio Ruiz Martínez.—(2075).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1948, Arcadio García Villarroja.—(2076).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 345 de 1951, Antonio Ruiz Martínez.—(2127).

El Juzgado de Instrucción de Torrox deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1948, Francisco Machuca Ruiz.—(2122).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1951, Felisimo Arcoiza Marina.—(2094).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1952, José Luis Arbizu Múgica.—(2086).

El Juzgado de Instrucción de Azpetia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 45 de 1949, José Arostegui Fresno.—(2087).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Hernández Sánchez.—(2208).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 415 de 1941, Rosa Reguera Wegué.—(2591).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 440 de 1951, David Medrano Fernández.—(2593).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Benjamín Subirats Cid.—(2757).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1949, Mauricio Lucién Vallotton.—(2955).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 354 de 1946, José Romero Pereira.—(3069).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1947, José Luis Aparicio Pérez del Pulgar.—(3176).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado David Medrano Fernández.—(3181).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, deja sin efecto el expediente 6 de 1949, referente al procesado Vicente Araguete Maroto.—(3312).

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1950, Francisco Fernández Fernández.—(2403).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente los procesados en sumario 358 de 1948, Luis López María y Antonio López María.—(2440).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 365 de 1951, Ramón González Chico.—(2594).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1948, Fernando Roldán Mayo.—3313.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 361 de 1951, Rosario Sánchez Palacios.—3315.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1952, Joaquín Rollo (a) «El Grillo».—2957.